



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-57383-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N°147/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$42.365.877,72) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contemplan tareas de desmonte, provisión y colocación de chapas, aislaciones, entre otros elementos, en tabiques exteriores, cubierta y zinguería, entre otros trabajos especificados en la documentación técnica; el edificio se encuentra ubicado en la Península Ushuaia, predio denominado catastralmente como sección I, macizo 1 en ciudad de Ushuaia.

Que los requerimientos se iniciaron desde la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica mediante notas electrónicas: MPA-N-18880-2024, MPA-N-4700-2024, MPA-N-37852-2022, MPA-N-16055-2023 y MPA-E-20914-2023; éstos incorporados a las presentes actuaciones.

Que se solicitó la reparación/mantenimiento urgente del edificio donde se albergan costosos equipos de medición de gas ozono y gases efecto invernadero, establecimiento en el cual se registran datos climáticos y que coordinadamente con la información de dos bases antárticas, se recopilan datos científicos necesarios para entender las variaciones de la atmósfera, como así también el aumento de la temperatura global entre otros fenómenos dentro del cambio climático según lo manifestó el Director de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica en el informe de situación de fecha 17.05.2024 de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en función de ello la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Sur requirió la intervención de los técnicos del área de Inspección, Nota s/N° de fecha de 23 de agosto de 2024, para la elaboración de la documentación técnica necesaria para establecer las tareas a ejecutar en el edificio.

Que corresponde dar aviso del llamado a que se difunda a través de la página web oficial, y se publique en el Boletín Oficial Provincial por DOS (02) ediciones y CINCO (5) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio “COMPRAS” de la página oficial de la provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo el Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N°49/2025.

Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a); y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511; y Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25, N° 1773/25 y Resol. M.O. y S.P. N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 147/2025, para la contratación de los trabajos de la obra: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL - USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el AVISO que forma parte integrante de la presente.
- ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de la presente, el cual registrará técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.
- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa N° 147/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$42.365.877,72) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.
- ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 8077UG - UC8077, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.
- ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como inspector titular al Arq. José Facundo MACIEL – Legajo N° 28863290/00 y como inspector suplente al Arq. Carlos Osvaldo ALLENDE – Legajo N° 12672345/00.
- ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Viceministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

AVISO

**EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Convoca a participar de la Contratación Directa N° 147/2025.

Referente a los trabajos de la obra:

**REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL - USHUAIA
Expte. MOSP-E-57383-2025**

La obra tiene por objeto la ejecución de los trabajos que contemplan tareas de desmonte, provisión y colocación de chapas, aislaciones, entre otros elementos, en tabiques exteriores, cubierta y zinguería, entre otros trabajos especificados en la documentación técnica para el edificio ubicado en la Península Ushuaia, predio denominado catastralmente como sección I, macizo 1 en ciudad de Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.365.877,72

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 423.658,78

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días corridos.

ANTICIPO FINANCIERO: 40% del monto del contrato.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud al correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N° 115, Ushuaia

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta las 10:30 hs.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

===

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 147/2025

OBRA: REFACCIÓN ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA Expte. MOSP – E – 57383 – 2025

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA. Expte. MOSP-E-57383-2025.		

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto.
- 1.2. Norma aplicable.
- 1.3. Componentes de la obra.
- 1.4. Presupuesto Oficial.
- 1.5. Plazo de ejecución de obra.
- 1.6. Sistema de contratación.
- 1.7. Comitente.
- 1.8. Denominaciones.
- 1.9. Impedimentos para ser oferente.
- 1.10. Correo electrónico.

2. DE LA CONTRATACIÓN

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta.
- 2.2. Obtención de la documentación de la contratación.
- 2.3. Plazo de mantenimiento de oferta.
- 2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones.
- 2.5. Orden de prelación de la documentación para la contratación.
- 2.6. Presentación de oferta.
 - 2.6.1. Forma de presentación de la oferta.
 - 2.6.2. Documentación que deberá contener el sobre.
 - 2.6.3. Requisitos de las ofertas.
 - 2.6.4. Planilla de cómputo y presupuesto - análisis de precios.
- 2.7. Vista de las ofertas.
- 2.8. Impugnaciones.
- 2.9. Retiro de ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- 3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas.
 - 3.1.1. Metodología de evaluación y selección.
 - 3.1.2. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
- 3.2. Adjudicación.
- 3.3. Impugnaciones.
- 3.4. Notificación y firma del contrato.
- 3.5. Apertura de cuenta corriente o caja de ahorro.
- 3.6. Cesión o transferencia del contrato.
- 3.7. Garantías de contrato.
- 3.8. Seguros.
 - 3.8.1. Aspectos comunes de las pólizas.
- 3.9. Documentos del

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA. Expte. MOSP-E-57383-2025.		

- 4.14. Incumplimientos contractuales.
 - 4.15. Multas y penalidades.
 - 4.16. Modificaciones y adicionales.
 - 4.16.1. Variantes.
 - 4.16.2. Aclaraciones.
 - 4.17. Liquidación de trabajos suplementarios.
 - 4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.
 - 4.18. Causas de rescisión.
- 5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS**
- 5.1. Procedimientos de certificación y pago.
 - 5.2. Anticipo financiero.
 - 5.3. Fondo de reparo.
 - 5.4. Redeterminación de precios.
- 6. RECEPCIÓN DE LA OBRA**
- 6.1. Recepciones parciales.
 - 6.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
 - 6.3 Recepción definitiva.
- 7. MANO DE OBRA LOCAL**
- 8. ANEXOS**
- I. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
 - II. DECLARACIÓN JURADA
 - III. FORMULARIO DE OFERTA
 - IV. PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO
 - V. PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS
 - VI. PLAN DE TRABAJOS – CURVA DE INVERSIONES
 - VII. PLANILLA DE ANTECEDENTES DE OBRAS EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TDFAeIAS
 - VIII. PLANILLA DE EQUIPOS Y PERSONAL TÉCNICO A AFECTAR A LA OBRA
 - IX. CARTEL DE OBRA
 - X. ACTA DE MEDICIÓN
 - XI. CERTIFICADO DE OBRA
 - XII. MODELO ACTA DE INICIO
 - XIII. MODELO ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
 - XIV. MODELO ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
 - XV. CALIFICACIÓN DE EMPRESAS
 - XVI. RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°409/2020 Y SU RECTIFICATORIA N° 10/2021
 - XVII. PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
- 9. DATOS DE OBRA**
- 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 11. FOTOS SITUACIÓN ACTUAL**
- 12. CÓMPUTO OFICIAL CON CÓDIGOS DE REDETERMINACIÓN**
- 13. PLANOS**

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA. Expte. MOSP-E-57383-2025.		

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de la obra: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL - USHUAIA.

Por medio del presente se establecen las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por medio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la Contratación Directa conforme la Normativa Vigente.

1.2. Norma aplicable

Es normativa aplicable a la contratación que se realicen en el marco del presente pliego:

- 1º) La documentación de la contratación aprobada por la Comitente.
- 2º) La Ley Nacional 13.064 y sus modificatorias.
- 3º) Ley Provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias; aplicables de manera analógica.
- 4º) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
- 5º) Resolución OPC N° 17/21; aplicable de manera analógica.
- 6º) Resolución M.O. y S.P. N° 409/2020 y su rectificatoria N°10/2021, se adjunta como ANEXO XVI del presente pliego.
- 7º) Los principios generales de la contratación administrativa; y del Derecho Administrativo.
- 8º) Demás normas de aplicación supletoria.

1.3. Componentes de la obra

A partir de los requerimientos realizados por la Dir. de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica dependiente de la Secretaría de Ambiente (M.P.yA.), se dio intervención a la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Sur que a través del área técnica realizó el relevamiento y confeccionó la documentación técnica para contratar

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
OBRA: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA. Expte. MOSP-E-57383-2025.		

El MOySP podrá desestimar aquellas ofertas que superen el +20% o reduzcan en -10% el Presupuesto Oficial.

Para evaluar la razonabilidad de la oferta el MOySP solicitará al área de redeterminación de precios un informe que conste del presupuesto actualizado a la fecha de apertura de las ofertas a fin de utilizarlo como un parámetro comparativo para verificar la variación aceptable con respecto al P.O. Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, como así también, en relación a los costos en el medio local para la adquisición de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

1.5. Plazo de ejecución de obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra (ANEXO XII).

1.6. Sistema de contratación

Los trabajos se contratarán por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de Contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUE

